



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 446.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 7 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 138/2024 del 5 de junio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios para realizar trámites administrativos y patrimoniales necesarios para el cese definitivo de actividades en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Campo Grande, República Federativa del Brasil, del 10 al 12 de junio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	CI/N°	Actividad	Fechas	Destino
Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico César Darío Pacheco Torrilla, funcionario del Departamento de Patrimonio.	4.203.406	Trámites administrativos y patrimoniales necesarios para el cese definitivo de actividades en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Campo Grande	10 al 12 de junio de 2024	Campo Grande, República Federativa del Brasil
Asistente Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Derly Ramírez, funcionario de la Dirección Administrativa	4.234.900			
Asistente Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Jorge González, Conductor del Departamento de Transporte	745.414			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N°